



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2023

Expte. N° 17.003/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2097-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, por la que se aprueba con vigencia al 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Sergio Eduardo RODRÍGUEZ, DNI N° 43.374.991; y

CONSIDERANDO:

QUE en el segundo considerando de dicho acto administrativo se consignaron las retribuciones mensuales establecidas para el Sr. RODRÍGUEZ como consecuencia del contrato firmado por el que presta servicios en el COMEDOR PAU-DOCENTES, el que presenta omisiones que deben ser salvadas para proseguir con la tramitación correspondiente.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 2° Considerando de la Resolución R-N° 2097-2023, en el sentido de sustituirlo por el que sigue:

"QUE la presente contratación tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2023 y vence el 31 de diciembre de 2023, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 75.500,00) por los meses de julio y agosto, PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500,00) por el mes de setiembre, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00) en octubre, y el importe de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 90.500,00) por los períodos de noviembre y diciembre."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2.197-2023